

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

23 MAR. 2018

“Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018 por medio de la cual se inscriben dignatarios de la LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1382 del 29 de Noviembre de 1.972, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 1222 del 25 de Abril de 1.986, No. 550 del 03 de Mayo de 2.000, y 2049 del 24 de Octubre de 2000, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018 ordenó la Inscripción de los Dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, solicitada mediante EXT-BOL -18-005797 de fecha Marzo 06 de 2.018 por el organismo deportivo.

Que el Señor **JOSE MARIA UTRIA DIAZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 3811790 expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal de la entidad deportiva, solicitó la modificación de la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018, en el sentido de aclarar que el nombre correcto de la entidad es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, igualmente solicito modificar en el Artículo Primero los cargos del Tesorero y del Vocal del Órgano de Administración.

Que se procedió a revisar el expediente de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** bajo la custodia de la Secretaria Jurídica verificándose que el nombre correcto de la entidad Deportiva es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** y no LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLIVAR tal como lo expresa la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclárese la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018, en el sentido de expresar que el nombre correcto de la entidad deportiva es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**.

ARTICULO SEGUNDO.- Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018, de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** con el fin de aclarar que el nombre del Tesorero del Organo de Administración es **SENEN VARGAS MARTINEZ**, y el nombre del Vocal del Organo de Administración es **SAMUEL ENRIQUE PAYARES SARAVIA**, que en consecuencia quedará así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JOSE MARIA UTRIA DIAZ	3811790
Vicepresidente	YENIS MARIA ZUÑIGA AGAMEZ	39.047.739
Secretaria	KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES	1.143.359.652
Tesorero	SENEN VARGAS MARTINEZ	1.051.886.261
Vocal	SAMUEL ENRIQUE PAYARES SARAVIA	73.576.886

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	LUIS GERONIMO MIRANDA ACUÑA	9.298.889 TP. No. 133358 -T
Revisor Fiscal suplente	JUAN LUIS MADRID PALENCIA	1.143.351.033 TP. No. 203132- T



RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

“Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 232 del 07 de Marzo de 2.018 por medio de la cual se inscriben dignatarios de la LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS”

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ALEXANDER FUENTES RAMOS	8.834.037
Por la Asamblea	MANUEL VILLAFÑE DE LA PEÑA	9.046.721
Por el Órgano de Administración	OSCAR IVAN CONSUEGRA	10473901

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

23 MAR. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos